

Radicado No. 20256130010863
Oficio No. DE-30000
26/12/2025
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Ingeniera
KARINA PATRICIA RAMIREZ CORREAL
Coordinadora Grupo Química
Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
karina.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO COMUNICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0265-2025.

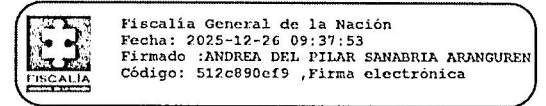
Respetada Supervisora:

En atención a la designación como supervisor de la Aceptación de Oferta FGN-NC-0265-2025, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA TIPO II CON DESTINO A LOS GRUPOS DE QUÍMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”**, esta Subdirección se permite informar, que el 15 de diciembre de los corrientes, se suscribió por las partes en el SECOP II el modificadorio No. 1 de la Aceptación de oferta del asunto y de acuerdo con lo señalado en la cláusula cuarta del referido documento, el 23 de diciembre se aprobó el anexo modificadorio a la póliza No. NB-100414989 Anexo 5 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., así:

PÓLIZA No.	NB-1000414989		
ANEXO No.	5		
AMPARO	VIGENCIA		SUFICIENCIA
	Desde	Hasta	
Cumplimiento de contrato	16/10/2025	15/08/2028	\$36.019.058,10
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/10/2025	15/02/2029	\$6.003.176,35
Calidad del servicio	15/02/2026	15/02/2028	\$36.019.058,10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/02/2026	15/02/2028	\$36.019.058,10

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Diagonal 22B No. 52-01 Edif. C P-2
111071

(601) 5702000 - 33220
WWW.FISCALIA.GOV.CO



Radicado No. 20256130010863
Oficio No. DE-30000
26/12/2025
Página 2 de 2

Nota: Consulta oficiosa en la página de la Compañía Aseguradora 23/12/2025

Se acompaña con la presente, los siguientes soportes documentales:

- Copia del Modificadorio No 1.
 - Copia de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: Al contratista: contactenos@quimicontrol.com.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana R. Tinjacá Ospina – Prof. Esp. II SGC		23/12/2025
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Prof. Esp. II SGC		23/12/2025
	Marcela Zuluaga – contratista SGC		23/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Diagonal 22B No. 52-01 Edif. C P-2
111071

(601) 5702000 - 33220
WWW.FISCALIA.GOV.CO





MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE COMPRAVENTA FGN-NC-0265-2025, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y QUIMICONTROL SAS. NIT. 800.158.485-1

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT 800.152.783-2 representada en este acto por ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.592, en su calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0-0004 del 8 de enero de 2025 y Acta de Posesión No. 57 del 14 de enero de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para efectos de este acto se llamará LA FISCALÍA por una parte, y por la otra, la sociedad QUIMICONTROL SAS, identificada con NIT. 800.158.485-1, representada legalmente por HECTOR RAMÍREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.091.305, quién para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 05 de noviembre de 2025, se suscribió en la plataforma del SECOP II la Aceptación de Oferta de Compraventa FGN-NC-0265-2025, cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA TIPO II CON DESTINO A LOS GRUPOS DE QUÍMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**.
- 2) Que de conformidad con lo señalado en la Aceptación de Oferta de Compraventa FGN-NC-0265-2025, el valor total corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$120.063.527)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.
- 3) Que el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta de Compraventa FGN-NC-0265-2025, es hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.
- 4) Que mediante oficio con radicado No. 20254650006653 del 04 de diciembre de 2025, la supervisión solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, el trámite de modificación a la Aceptación de Oferta de Compraventa FGN-NC-0265-2025, argumentando lo siguiente: "(...) En razón a que la empresa QUIMICONTROL SAS, mediante oficio del 3 de diciembre de 2025, solicita una prórroga del contrato FGN-NC-0265-2025 hasta el 15 de febrero de 2026, para realizar la entrega de los elementos objeto del contrato (tres sistemas de purificación para la producción de agua tipo II), argumentando las siguientes circunstancias: **1. Confirmación de disponibilidad de los equipos por parte del fabricante.** -La oferta fue publicada el 24 de septiembre de 2025, fecha en la cual el fabricante confirmó la existencia en stock de los equipos Purelab Quest UV, lo que nos permitió presentar la propuesta en SECP con plena certeza de poder cumplir los tiempos de ejecución establecidos en el pliego. -Posteriormente, el contrato se formalizó con fecha de inicio el 14 de noviembre de 2025 y de manera inmediata, se procede a realizar la confirmación del pedido. Sin embargo, el fabricante informa que, se procede a realizar la confirmación del pedido. Sin embargo, el fabricante informa que, debido a órdenes de compra realizadas en otros países que no habían sido contempladas inicialmente, el stock disponible se agotó por completo, en consecuencia, nuestra orden de compra tuvo que ser reprogramada para fabricación desde cero, situación que generó la demora en la entrega (ver certificación anexa). **2. Disponibilidad del fabricante.** -El fabricante Elga Veolia ha confirmado que la fecha de salida del equipo desde planta en Inglaterra es el 16 de enero de 2026. -Esta fecha corresponde a la programación oficial de producción y despacho, la cual no puede ser adelantada por razones técnicas de fabricación. **3. Tiempo de transporte e importación.** -El proceso de traslado del equipo desde fábrica hasta el lugar de entrega requiere aproximadamente tres semanas, considerando transporte internacional, trámites aduaneros y logística nacional. -En consecuencia, la fecha estimada de llegada y disponibilidad del equipo para entrega e instalación se proyecta para la segunda semana de febrero de 2026. (...)". Y que en su solicitud la empresa Quimicontrol S.A.S., refiere que, si de da prórroga al contrato, garantizará "(...) el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la entrega del equipo en condiciones óptimas. Esta extensión permitirá asegurar la correcta ejecución del contrato sin afectar la calidad ni el objeto contractual. (...)". Con sustento en lo manifestado por la empresa, en mi calidad de supervisora del contrato del asunto, considero viable otorgar la prórroga solicitada hasta el 15 de febrero de 2026, en virtud a que, una vez verificados los documentos aportados, se pueden evidenciar factores ajenos a la empresa que no le permiten cumplir con el término inicial establecido. Así mismo, vale la pena aclarar que esta prórroga no afecta las actividades más relevantes de los grupos de química en el tiempo de la prórroga y no tiene incidencias económicas para la entidad."



MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE COMPRAVENTA FGN-NC-0265-2025, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y QUIMICONTROL SAS. NIT. 800.158.485-1

5) Que mediante comunicación calendada el 03 de diciembre de 2025, el contratista QUIMICONTROL SAS., solicita la prórroga de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0265-2025**, hasta el 15 de febrero de 2026.

6) Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el 13 de agosto de 2009, radicado No. 1.952, del Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo, ha manifestado lo siguiente: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (...) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. (...)"*

7) Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en la consulta No. 2263 de 2016 *"(...) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)"*

8) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato y los fines que con este se persiguen.

9) Que el presente modificatorio no genera costos adicionales para la Fiscalía General de la Nación.

19) Que una vez revisada la petición presentada por la supervisión respecto de la Aceptación de Oferta de Compraventa FGN-NC-0265-2025, se encuentra que la misma es procedente y en consecuencia se dispone su modificación la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución contractual de la Aceptación de Oferta de Compraventa FGN-NC-0265-2025 hasta el 15 de febrero de 2026.

SEGUNDA: La presente modificación no genera ningún reconocimiento adicional a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

TERCERA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única que ampara el contrato en los términos del presente modificatorio y deberá presentarla dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del presente modificatorio en la plataforma SECOP II.

QUINTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

SEXTA: Hacen parte del presente documento la solicitud del contratista de fecha 3 de diciembre de 2025, la solicitud del supervisor de fecha 04 de diciembre de 2025 y la certificación del fabricante.



MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE COMPRAVENTA FGN-NC-0265-2025, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y QUIMICONTROL SAS. NIT. 800.158.485-1

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC		12/12/2025
	Eliana González Monroy- Profesional de Gestión III -SGC		15/12/2025
Vo.bo.	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren- Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		15/12/2025
Vo.bo.	Alexander Sanchez Perez -Asesor Dirección Ejecutiva		15/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Diana Tinjacá Ospina – Profesional Especializado II SGC



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.23 10:01:51 -05'00'

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: m152K6y2qf5g1151stjfdw==

No. PÓLIZA	NB-100414989	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72719990	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN 23/12/2025						SUC. EXPEDIDORA: BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 16/10/2025		24:00 Horas Del 16/02/2029				N/A	
TOMADOR		QUIMICONTROL SAS		No. DOC. IDENTIDAD		800.158.485-1	
DIRECCIÓN		CARRERA 43 A N° 24 - 21		TELÉFONO		2680523	
ASEGURADO		FISCALIA GENERAL DE LA NACION		No. DOC. IDENTIDAD		800.152.783-2	
DIRECCIÓN		AV. ESPERANZA CLL 24 N° 51 40 ED CAPITAL PISO 10		TELÉFONO		5702000	
BENEFICIARIO		FISCALIA GENERAL DE LA NACION		No. DOC. IDENTIDAD		800.152.783-2	
DIRECCIÓN		AV. ESPERANZA CLL 24 N° 51 40 ED CAPITAL PISO 10		TELÉFONO		5702000	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGUN POLIZA CITADA EN REFERENCIA SE PROCEDE A ACLARAR LAS VIGENCIAS DE LA MISMA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA FGN-NC-0265-2025, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE
AGUA TIPO II CON DESTINO A LOS GRUPOS DE QUÍMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 15/08/2028	36.019.058,10	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 15/02/2029	6.003.176,35	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/02/2026	24:00 Horas Del 15/02/2028	36.019.058,10	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 15/02/2026	24:00 Horas Del 15/02/2028	36.019.058,10	0,00

TOTAL ASEGURADO \$ 114.060.350,65

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA		
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	0,00
					GASTOS EXP.	\$	0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/12/2025

TOTAL A PAGAR \$ 0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 076 DE 2008 SUPERINTENDENCIA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1056 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 87 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reedando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100414989	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72719990	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN 23/12/2025						SUC. EXPEDIDORA: BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 16/10/2025		24:00 Horas Del 16/02/2029				N/A	
						N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:
Página web: www.seguosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 23/12/25
REVISÓ: D. M. C. Ayacé

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reedando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1563 DE 2012: EL COMERCIO DE SEGUROS DEBE SER REALIZADO EN LA FORMA DE EMPRESA DE SEGUROS



Aliados



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100414989 y endoso, 5 cuyo afianzado es: QUIMICONTROL SAS Asegurado o Beneficiario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / FISCALIA GENERAL DE LA NACION, expedida por la Compañía en 23/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 23 días del mes DICIEMBRE del año 2025.

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.		72719990	
Fecha de Facturación	23/12/2025	Fecha Límite de Pago	22/01/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	NB-100414989	IVA	00,00
Periodo Facturado	16/10/2025 16/02/2029	VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00
Efectivo		\$	
Datos del Cliente		Cheque	
Nombre / Razón Social	QUIMICONTROL SAS	Banco	No Cuenta
CARRERA 43 A N° 24 - 21	800158485	No Cheque	Valor Cheque
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER	TOTAL	
Aprobado Cliente:		ESPACIO PARA EL TIMBRE	
1. Este recibo es válido para el pago de la prima de la póliza NB-100414989 y endoso, 5 cuyo afianzado es: QUIMICONTROL SAS Asegurado o Beneficiario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / FISCALIA GENERAL DE LA NACION, expedida por la Compañía en 23/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.			
2. Este recibo es válido para el pago de la prima de la póliza NB-100414989 y endoso, 5 cuyo afianzado es: QUIMICONTROL SAS Asegurado o Beneficiario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / FISCALIA GENERAL DE LA NACION, expedida por la Compañía en 23/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.			
3. Si el cliente no realiza el pago de la prima de la póliza NB-100414989 y endoso, 5 cuyo afianzado es: QUIMICONTROL SAS Asegurado o Beneficiario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / FISCALIA GENERAL DE LA NACION, expedida por la Compañía en 23/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.			
4. Si el cliente no realiza el pago de la prima de la póliza NB-100414989 y endoso, 5 cuyo afianzado es: QUIMICONTROL SAS Asegurado o Beneficiario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / FISCALIA GENERAL DE LA NACION, expedida por la Compañía en 23/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.			
5. Para conocer el porqué de la no aceptación de este recibo, consulte en la página web www.segurosmondial.com.co en la sección de Pólizas y Endosos, el proceso de pago.			
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO			

- BANCO -

Referencia de Pago No.		72719990	
Fecha de Facturación	23/12/2025	Fecha Límite de Pago	22/01/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	NB-100414989	IVA	00,00
Periodo Facturado	16/10/2025 16/02/2029	VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00
Efectivo		\$	
Datos del Cliente		Cheque	
Nombre / Razón Social	QUIMICONTROL SAS	Banco	No Cuenta
CARRERA 43 A N° 24 - 21	800158485	No Cheque	Valor cheque
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER	TOTAL	
Aprobado Cliente:		ESPACIO PARA EL TIMBRE	
1. Este recibo es válido para el pago de la prima de la póliza NB-100414989 y endoso, 5 cuyo afianzado es: QUIMICONTROL SAS Asegurado o Beneficiario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / FISCALIA GENERAL DE LA NACION, expedida por la Compañía en 23/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.			
2. Este recibo es válido para el pago de la prima de la póliza NB-100414989 y endoso, 5 cuyo afianzado es: QUIMICONTROL SAS Asegurado o Beneficiario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / FISCALIA GENERAL DE LA NACION, expedida por la Compañía en 23/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.			
3. Si el cliente no realiza el pago de la prima de la póliza NB-100414989 y endoso, 5 cuyo afianzado es: QUIMICONTROL SAS Asegurado o Beneficiario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / FISCALIA GENERAL DE LA NACION, expedida por la Compañía en 23/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.			
4. Si el cliente no realiza el pago de la prima de la póliza NB-100414989 y endoso, 5 cuyo afianzado es: QUIMICONTROL SAS Asegurado o Beneficiario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / FISCALIA GENERAL DE LA NACION, expedida por la Compañía en 23/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.			
5. Para conocer el porqué de la no aceptación de este recibo, consulte en la página web www.segurosmondial.com.co en la sección de Pólizas y Endosos, el proceso de pago.			
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072719990(3900)00009620260122

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000072719990(3900)00009620260122

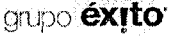
VIGILADO

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

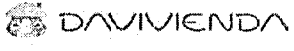
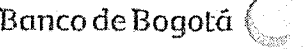
OPCIÓN 1


CORRESPONSALES




OPCIÓN 2


BANCOS

Banco de Occidente


CORRESPONSALES


Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.
72719990

☐ No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	m+S2KGy2qfSgll51Stjfdw==		
Número de póliza	100414989	Número de anexo	5
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	23/12/2025
Inicio de vigencia Global	16/10/2025	Fin de vigencia Global	16/02/2029
Tomador	QUIMICONTROL SAS		
Asegurado	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Valor asegurado	114.060.350,65
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA FGN-NC-0265-2025, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PURIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA TIPO II CON DESTINO A LOS GRUPOS DE QUÍMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGUN POLIZA CITADA EN REFERENCIA SE PROCEDE A ACLARAR LAS VIGENCIAS DE LA MISMA

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Cuota Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 15/02/2026	\$ 36.019.058,10	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 15/02/2029	\$ 6.003.176,35	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 15/02/2026	24:00 Horas del 15/02/2028	\$ 36.019.058,10	\$ 0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 15/02/2026	24:00 Horas del 15/02/2028	\$ 36.019.058,10	\$ 0,00

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13